



\*De acuerdo con el artículo 7 de la Ordenanza Municipal de Urbanización (BOP 13/04/07) la separata independiente de obras de urbanización deberá contener la documentación exigida en el artículo 23 de la citada Ordenanza:

- Nombre y apellidos o razón social del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificaciones.
- Memoria descriptiva en la que se indicarán las razones que justifiquen la necesidad de ejecución de las obras, así como una descripción de las mismas.
- Documento que exprese la conformidad de cada una de las compañías de las acometidas o injertos a sus redes.
- Planos de trazado en planta de las diferentes canalizaciones y actuación en pavimentos, representado sobre cartografía a 1:500, así como cuantos detalles sean necesarios para la definición completa de la obra.
- Tipología de los pavimentos y elementos urbanísticos afectados.
- Estudio (o estudio básico) de seguridad y salud.
- Duración estimada y programa de ejecución de la obra.
- Presupuesto que refleje el coste de la obra, valorada de acuerdo con los precios incluidos en el cuadro de precios vigente en el Ayuntamiento.

Málaga,  
**EL SECRETARIO GENERAL, P.D.**  
**La Jefa del Servicio Administrativo**  
**de Disciplina Urbanística.**

**Fdo.: Gracia Díaz Villalta**

